Formando juventud para la paz

Institución Educativa
INEM "JULIÁN MOTTA SALAS"
Reconocimiento oficial Resolución N°. 1388 del 01 de julio de 2026
Expedido por la Alcaldía de Neiva
CÓDIGO DANE: 141001003341 NIT: 891.100.818-1
KR 1 # 26-245 NEIVA - HUILA
e-mail: ieinem@alcaldianeiva.gov.co-inemneiva@hotmail.com

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

FECHA:	Neiva, 02 de septiembre de 2026
HORA:	3:00 p.m.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

La Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el *Manual de reglamentos y procedimientos para la administración del Fondo de Servicios Educativos*, adoptado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°. 008 del 10 de febrero de 2023, elaboró el Estudio de conveniencia y oportunidad correspondiente al presente proceso de contratación, con fundamento en los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas de la adquisición requerida para atender la necesidad institucional.

En desarrollo de lo anterior, la institución publicó en la cartelera institucional la ***Invitación Pública N°. IP-202609*** del 31 de agosto de 2026, correspondiente al proceso de ***Régimen Especial N°. INEMJMS-PRE-072026,*** con el objeto de seleccionar, en condiciones de igualdad de oportunidades, a una persona natural o jurídica para contratar la ***Adquisición de tóneres, botellas de tinta y recarga de tóneres, destinados a las impresoras asignadas a las diferentes dependencias de las sedes de la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, requeridos para atender las necesidades de impresión y reproducción de documentos propios de los procesos administrativos, académicos y demás actividades institucionales, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de impresión,*** conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública.

Dentro del término previsto para la presentación de observaciones a la ***Invitación Pública N.° IP-202609***, la institución educativa no recibió observación o comunicación alguna por parte de los interesados.

Por su parte, el Manual de Reglamentos y Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos establece, para los procesos de contratación bajo el Régimen Especial cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), lo siguiente:

"Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el ***MENOR PRECIO.*** *De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el presente manual. En caso de empate a menor precio, la rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Cuando la oferta se rechace, la rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición".*

En atención a lo anterior, y de conformidad con las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico y los factores de selección previstos en la invitación pública, se procede a efectuar el presente ***Análisis de las Ofertas*** presentadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para participar en el proceso de selección, la idoneidad de los proponentes y el contenido de sus propuestas, garantizando una evaluación objetiva, imparcial y en igualdad de oportunidades, orientada a la selección de la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Adquisición de tóneres, botellas de tinta y recarga de tóneres, destinados a las impresoras asignadas a las diferentes dependencias de las sedes de la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, requeridos para atender las necesidades de impresión y reproducción de documentos propios de los procesos administrativos, académicos y demás actividades institucionales, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de impresión.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, asciende a la suma de ***Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos mcte. ($4.995.000,00), incluido IVA,*** si hay lugar a ello.

PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el Acta de Cierre y Recepción de Propuestas N°. 092026, y una vez vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas, se verificó la presentación de una única propuesta correspondiente al siguiente oferente:

1. JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN
2.
3.

Seguidamente se procedió a evaluar la propuesta recibida en sus aspectos económico, especificaciones y condiciones técnicas y requisitos habilitantes tanto técnicos como jurídicos, señalados en el Estudio Previo y la Invitación Pública N°. IP-202609.

Formando juventud para la paz

Institución Educativa
INEM "JULIÁN MOTTA SALAS"
Reconocimiento oficial Resolución N°. 1388 del 01 de julio de 2026
Expedido por la Alcaldía de Neiva
CÓDIGO DANE: 141001003341 NIT: 891.100.818-1
KR 1 # 26-245 NEIVA - HUILA
e-mail: ieinem@alcaldianeiva.gov.co-inemneiva@hotmail.com

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN	**$ 3.642.857,00**	**$ 692.143,00**	**$ 4.335.000,00**
2.				
3.				

La oferta económica presentada por el proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* fue evaluada de conformidad con los criterios establecidos en el Estudio de Conveniencia y oportunidad y en la Invitación Pública. Para tal efecto, se verificaron los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems correspondientes a los tóneres, botellas de tinta y recargas de tóneres, así como el valor total de la propuesta, constatando que los valores ofertados se ajustan a las condiciones económicas establecidas en los documentos del proceso, se encuentran dentro de las referencias de mercado y no superan los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial.

Realizada la verificación correspondiente, se estableció que el valor inicialmente resultante de la oferta económica es inferior al presupuesto oficial establecido para el proceso. En atención a esta circunstancia y de conformidad con lo previsto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se consideró procedente incrementar las cantidades inicialmente previstas para determinados ítems, atendiendo las necesidades identificadas por la institución educativa y manteniendo los valores unitarios ofertados, las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La determinación de mayores cantidades responde a la necesidad de optimizar los recursos públicos disponibles y fortalecer la disponibilidad de los insumos de mayor demanda para atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la institución educativa. En tal sentido, las cantidades adicionales corresponden a los mismos bienes e insumos contemplados inicialmente en el proceso y se calculan con fundamento en los valores unitarios ofertados por el proponente, sin que ello implique modificación de sus características o especificaciones técnicas.

Como resultado de lo anterior, el valor total de la adquisición, una vez incorporadas las mayores cantidades determinadas, corresponde al presupuesto oficial establecido por la institución educativa, sin que se modifiquen los valores unitarios ofertados ni las condiciones técnicas y económicas inicialmente previstas.

En consecuencia, la institución educativa considera justificada la determinación de mayores cantidades en los ítems correspondientes, por cuanto el menor valor de la oferta económica frente al presupuesto oficial permite disponer de recursos para ampliar las cantidades inicialmente previstas y atender de manera más integral la necesidad identificada, optimizando su utilización y garantizando una adecuada provisión de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Con fundamento en el análisis realizado, la propuesta económica presentada por el proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* obtiene calificación de ***CUMPLE,*** por cuanto oferta la totalidad de los ítems requeridos, satisface las condiciones económicas establecidas para el proceso y los valores ofertados son claros, consistentes y verificables desde el punto de vista aritmético. Así mismo, una vez consideradas las mayores cantidades determinadas de conformidad con lo previsto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el valor total de la adquisición se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la institución educativa.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN	**X**	
2.			
3.			

Una vez revisada y verificada la propuesta recibida, en cuanto a las especificaciones técnicas para la *Adquisición de tóneres, botellas de tinta y recarga de tóneres para las impresoras de las diferentes dependencias de la institución educativa,* se concluyó que:

El proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* presentó su oferta de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Estudio de conveniencia y oportunidad y en la Invitación Pública, por lo cual obtiene calificación de ***CUMPLE.***

Institución Educativa
INEM "JULIÁN MOTTA SALAS"
Reconocimiento oficial Resolución N°. 1388 del 01 de julio de 2026
Expedido por la Alcaldía de Neiva
CÓDIGO DANE: 141001003341 NIT: 891.100.818-1
KR 1 # 26-245 NEIVA - HUILA
e-mail: ieinem@alcaldianeiva.gov.co-inemneiva@hotmail.com

Formando juventud para la paz

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | **PROCESO CONTRACTUAL**

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN	X	
2.			
3.			

De conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes exigidos al oferente, particularmente aquellos relacionados con la acreditación de la experiencia y la correspondencia de la actividad económica con el objeto del presente proceso de selección. Como resultado de la verificación realizada, se determinó lo siguiente:

El proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* aportó como acreditación de experiencia la copia del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro C052025 de 2025 suscrito con la IE INEM Julián Motta Salas, en el cual se evidencian actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y cuyo valor contractual es igual al 100% del presupuesto total asignado para el presente proceso.

De igual manera, del análisis del Registro Único Tributario (RUT), se evidenció que la actividad económica del oferente comprende el objeto a contratar, al encontrarse registrada, entre otras, bajo el código CIIU 4741, correspondiente a *"(...) El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras. (...)".*

En consecuencia, el proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* obtiene la calificación de **CUMPLE** en el análisis de los requisitos técnicos habilitantes, por cuanto acreditó la experiencia mínima exigida en la invitación pública y se constató la correspondencia de su actividad económica con el objeto del proceso, condiciones que demuestran su capacidad e idoneidad para la ejecución del objeto contractual y le permiten continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública por parte del proponente que presentó oferta, con fundamento en la documentación aportada, obteniéndose el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN					
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente (persona natural o representante legal)	Cumple	Presenta suscrita y debidamente firmada.				
2	Propuesta económica, detallando las condiciones de la invitación, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal).	Cumple	Ofrece la totalidad de los ítems y el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial establecido en el proceso.				
3	Aceptación de las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).	Cumple	Presenta suscrito				
4	Fotocopia Cédula de Ciudadanía (Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple					
5	Fotocopia Libreta Militar (Proponente persona natural o representante legal persona jurídca), varón menor 50 años.	Cumple					
6	Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 30 días (Proponente persona natural o Representante legal de la persona jurídica).	Cumple	Verificado en línea				
7	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (Proponente persona natural o Representante legal de la persona jurídica).	Cumple	Verificado en línea				

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (Continuación)

	DOCUMENTOS	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN					
8	Registro Unico Tributario (RUT), con fecha de impresión no mayor a 60 días.	Cumple	Verificado en línea Registro ACTIVO				
9	Certificado de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.	Cumple	Verificado en línea				
10	Paz y Salvo Municipal para contratación vigente, del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	Cumple	Verificado con el código QR				
11	Paz y Salvo Municipal para contratación vigente, persona jurídica, vigente.	No aplica					
12	Certificado antecedentes fiscales persona natural o representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Cumple	Verificado en línea				
13	Certificado antecedentes fiscales persona jurídica con fecha de expedición no mayor a 30 días.	No aplica					
14	Certificado antecedentes disciplinarios persona natural o representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Cumple	Verificado en línea				
15	Certificado antecedentes disciplinarios persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	No aplica	Verificado en línea				
16	Certificación juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del proponente persona natural o persona jurídica.	Cumple	Presenta suscrito				
17	Certificado de manifestación de declaración de inexistencia de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) del proponente persona natural o persona jurídica.	Cumple	Presenta suscrito				
18	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales, Decreto 753 de 2019, del proponente persona natural o persona jurídica.	Cumple	Se consultó en la página de la Policía Nacional y se verificó que no presenta ningún tipo de inhabilidad. Se anexa copia del resultado de la consulta a la presente acta.				
19	Autorización para el tratamiento, uso y almacenamiento de datos (Artículo 10 de la Ley 2080 de 2021) del proponente persona natural o persona jurídica.	Cumple	Presenta suscrito				
20	Compromiso anticorrupción del proponente persona natural o persona jurídica.	Cumple	Presenta suscrito				
21	Certificado del Registro Electrónico de Deudores Alimentarios REDAM (Numeral 1 Artículo 6° Ley 2097 de 2021), del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la información MINTIC, vigente.	Cumple	Verificado en línea con el código M5LDR9Z2BK				

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (Continuación)

	DOCUMENTOS	JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN					
22	Paz y salvo expedido por la Secretaría de Movilidad Neiva, del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	Cumple	No registra cartera pendiente de pago.				
23	Planilla de pago correspondiente a la seguridad social integral del último mes. Para las personas jurídicas adicionalmente deben presentar certificación expedida por el revisor fiscal o contador público certificado, si es el caso, o en su defecto por el representante legal, en la que se especifique que se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, anexando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal.	Cumple	Presentó la planilla de pago a seguridad social integral correspondiente al mes de agosto-2026.				
24	Certificación de la cuenta bancaria del proponente persona natural o de la persona jurídica.	Cumple					

Concluida la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del proponente, así como la revisión, consulta y validación de la documentación aportada en las plataformas correspondientes, se concluyó lo siguiente:

El oferente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* aportó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, los cuales fueron revisados y verificados conforme a las exigencias previstas para el proceso. En consecuencia, el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE,** al verificarse que la documentación presentada satisface las condiciones y requisitos jurídicos establecidos.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE OFERTAS

Una vez concluida la evaluación de la oferta presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUISITOS HABILITANTES		VALOR OFERTA ECONÓMICA
		REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	
JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 4.335.000,00

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizado el análisis de la propuesta presentada y verificados los aspectos objeto de evaluación, se concluye que el proponente ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico fijados en la Invitación Pública N°. IP-202609, obteniendo la condición de ***HÁBIL.***

En cuanto a la evaluación económica, se verificó que la oferta resulta favorable y conveniente para la institución educativa, por cuanto responde adecuadamente a la necesidad institucional, presenta valores acordes con los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado y se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Así mismo, teniendo en cuenta que el valor ofertado resultó inferior al presupuesto oficial, y de conformidad con lo previsto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, fue posible incrementar las cantidades inicialmente previstas para determinados insumos, manteniendo los valores unitarios ofertados y las especificaciones técnicas establecidas, con lo cual se optimizaron los recursos disponibles y se amplió la cantidad de elementos adquiridos para atender la necesidad institucional.

RECOMENDACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Una vez concluido el análisis de los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública N°. IP-202609, cuyo objeto corresponde a la *Adquisición de tóneres, botellas de tinta y recarga de tóneres, destinados a las impresoras asignadas a las diferentes dependencias de las sedes de la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, requeridos para atender las necesidades de impresión y reproducción de documentos propios de los procesos administrativos, académicos y demás actividades institucionales, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de impresión,* el evaluador emite concepto favorable respecto de la propuesta presentada por ***Juan Pablo Santofimio Guzmán,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas.*

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS N°. 2026-08
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202609
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-072026

RECOMENDACIÓN DE ELEGIBILIDAD (Continuación)

Dicha propuesta cumplió integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y en la Invitación Pública.

En mérito de lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta resulta favorable y conveniente para la institución educativa, al satisfacer las condiciones exigidas y responder adecuadamente a la necesidad institucional, se recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** del presente proceso a ***JUAN PABLO SANTOFIMIO GUZMÁN,*** propietario del establecimiento de comercio *Compucargas,* de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el marco del Régimen Especial de contratación aplicable a la institución educativa.

El resultado de la presente Acta de Análisis de Oferta será publicado en la cartelera institucional y en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de conformidad con lo previsto en el *Manual de Reglamentos y Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos* de la institución educativa.

Con lo anterior, se da por concluido el presente análisis de ofertas de la Invitación Pública N°. IP-202609 del Proceso de Régimen Especial N°. INEMJMS-PRE-072026 siendo las 4:05 p.m. En constancia se suscribe el presente documento por los que en ella intervinieron,

Original firmado
LUÍS ALFREDO CERQUERA AYALA
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	JANEC GARCÍA CALDERÓN	Auxiliar Administrativo - Pagadora (e)	(Original firmado)
Revisó y aprobó	LUÍS ALFREDO CERQUERA AYALA	Rector	(Original firmado)